

3º Ordiana Anabel Ordóñez

4º Ramón Ernesto Solano Williams

5º

6º

7º

8º

* Walter

957

acta #9

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de El Corpus Departamento de Choluteca el día lunes 16 de marzo del año 2020, en el salón municipal a las 02: P.M. Presidida por el Señor alcalde municipal, Luis Andrés Reuda Bellino. La Presencia de la Señora Vice-alcalde municipal Thania Joruna Mayorga Lainez, la asistencia de los Regidores por su Orden del 1-8, ^{1º} Medardo Cienfuegos Aguilera, ^{2º} Mauricio Martínez Ordóñez, ^{3º} Ordiana Anabel Ordóñez, ^{4º} Ramón Ernesto Solano Williams, ^{5º} Roberto Isai Hernández Floriano, ^{6º} Francisco Alcides Montoya Carcano, ^{7º} Rubén Pérez Gómez, ^{8º} Linar Augusto Soriano Filio, la Presencia de la Comisionada Municipal, Guadalupe Galindo Espino, ante el Escribano Secretario Municipal que da fe, con el propósito de tratar la siguiente agenda:

Agenda:

- Oración a Dios

1º Comprobación del Quorum

2º Apertura de la Sesión

3º Lectura, Discusión, y aprobación del acta anterior

4º Emergencia Nacional por el COVID-19

5º Informe del Sr. alcalde municipal

6º Informe de la Sra. Vice-alcalde municipal

7º Informe de los Regidores por su orden del 1-8

8º Asuntos varios

9º Cierre de la Sesión

- Después de comprobar el Quorum, se dio lectura a la agenda la cual fue discutida y aprobada, seguidamente tomó la palabra el



260



STUDIO



El Sr. Alcalde Municipal, Luis Andrés Rueda Bellino, quien dio por abierta la sesión, luego se dio lectura al acta anterior, la cual fue lida, discutida y aprobada. 4) Emergencia Nacional por El COVID-19. 4.1) El Señor alcalde municipal, y la Corporación Municipal acuerdan: Presentar la Ordenanza Municipal de Emergencia, a raíz de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, de conformidad al Decreto Ejecutivo P.C. M 016-2020 emitido por el Gobierno de la República, con fecha de publicación el 06 de marzo del año 2020, por la Emergencia Nacional COVID-19, el cual se detalla a continuación:

Ordenanza Municipal de Emergencia

La Honorable Corporación Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca en uso de las atribuciones y Facultades que la ley de municipalidades le permite, Hace Saber:

Considerando: Que la Constitución de la República establece que es deber Participar en la Promoción y la Prevención de la Salud Personal y de la Comunidad.

Considerando: Que el COVID-19 fue declarado Pandemia Mundial por la Organización Mundial de la Salud.

Considerando: Que el 14 de marzo del 2020, COPECO declaró alerta roja para los 18 Departamentos de Honduras en donde dice que el Gobierno Central y los Gobiernos Locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción de riesgo.

Considerando: Que El Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca por su ubicación Geográfica es transitado por Personas de nacionalidad desconocida, y no cuenta con la capacidad en instalaciones de Salud para atender un brote de COVID-19.

Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de Prevención en caso de salvaguardar



la salud y la vida de la población ante la amenaza del Covid-19

Considerando: Que la ley de municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a la corporación municipal "Declarar Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, cuando Fuere Necesario y Ordenar las medidas convenientes.

Por lo Tanto, Ordena:

Primero: Declarar Estado de Emergencia o calamidad Pública en el Municipio de El Corpus, Departamento de Yucatán, Por un Periodo de 07 días a Partir del Lunes 16 de Marzo a las 5:59 P.M. estableciendo las medidas necesarias.

Segundo: A Partir del día Lunes 16 de Marzo a las 5:59 P.M. no se Permitirá el ingreso de Personas al municipio via Transporte, Proveniente del Territorio Nacional o del extranjero.

Tercero: Toda persona que labore en el sistema educativo y menores de 17 años (Edad escolar) deberán permanecer en sus viviendas y no podrán circular libremente, salvo casos justificados.

Cuarto: Las Personas que trabajan en diferentes empresas del municipio deberán permanecer en sus casas para evitar posibles contagios de COVID-19.

Quinto: Se pide la cooperación de todas las autoridades, civiles, y militares Para el cumplimiento de la Presente Ordenanza.

Sexto: Se Prohíbe las aglomeraciones de Personas de todo tipo, que supuran o congestionan espacios físicos Públicos.

Todos los establecimientos comerciales deben cerrar sus operaciones excepto, Pulperías, y Farmacias.



Deben permanecer cerrados las cantinas, comedores, bares, juegos de naughts, y queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas.

Quedan totalmente suspendidos todos los eventos Deportivos, Religiosos y Sociales.

Septimo: Brindar el apoyo masivo al Personal de Salud en sus labores Para combatir el COVID-19.

Octavo: Toda Persona que Presente síntomas de gripe, tos, dolor de garganta debe permanecer en cuarentena en su vivienda y reportar su condición a los Centros de Salud mas cercanos.

Noventa: A comercios que alteren precios debido a la emergencia de la multa y se le suspenda su permiso de operación por 6 meses y el accidente se le cancela.

Décimo: Solo la Municipalidad de el Municipio de El Corpus Puede Modificar o suspender estas medidas de emergencia.

Dado en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los 16 días del mes de Marzo del año 2020.

5) Informe del señor alcalde municipal Juan Andrés Rueda Bellino
5.1) El señor alcalde municipal informa que el día miércoles 14 de Marzo del año 2020 viajó a la ciudad de Tegucigalpa a las oficinas de Casa Presidencial a realizar firma de convenio para la contratación de 30 personas que serán contratados por el Programa Chamba Comunitaria las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: 10 para El Corpus Centro para el combate al Dengue, 10 en las comunidades de San Judas y El Guabachal para realizar rondas en el Cero Cienacore, 10 en las comunidades de El Zapotal y El

Byegual, Para realizar rehabilitación y empedrado de tramos carritos. 5.2) El día Jueves 05 de marzo viajó a la comunidad de El Zapotal para supervisar proyecto de empedrado en tramo carritos. 5.3) El día Viernes 06 de marzo viajó a la ciudad de Choluteca para realizar tramites de administración. 5.4) El día Lunes 09 de marzo viajó a la ciudad de Choluteca para realizar tramites de administración. 5.5) El día Martes 10 de marzo atendió a diferentes personas del Municipio en oficinas de alcaldia Municipal, por la tarde se traslado a la ciudad de Choluteca para realizar tramites de administración. 5.6) El día Miércoles 11 de marzo se traslado a la ciudad de Choluteca para realizar tramites de administración, luego viajó a la comunidad de La Providencia donde sostuvo reunión con las fuerzas vivas de la comunidad. 5.7) El día Jueves 12 de marzo viajó a la ciudad de Tiquicigalpa a dejar liquidación de fondos utilizados para la navidad catracho. 5.8) El día Viernes 13 atendió a diferentes personas del Municipio. 5.9) Lunes 16 de marzo Presidio la sesión de corporación. 6.) Informe de la Señora vice-alcaldesa Municipal Thania Jorona Mayorga Jaimy. 6.1) Informo que el día Miércoles 04 de marzo atendió a diferentes personas del Municipio en oficinas de alcaldia Municipal. 6.2) El día Jueves 05 de marzo atendió a diferentes personas del Municipio. 7) Informe de los Regidores Por su Orden del 1-8. 1) Medardo Geminuz Aguilera. Informo que el día Viernes 06 de marzo atendió a diferentes personas del Municipio - También informo que el día Lunes 09 de marzo atendió a diferentes personas del Municipio en oficinas de alcaldia Municipal. 7.2) El Regidor Mauricio Martinez Ordóñez informo que el día Miércoles 11 de marzo traslado una persona enferma de su comunidad San Judas al hospital del sur. - También informo que el día Jueves 12 de marzo se reunió con personas de su comunidad para formar comisiones para proteger el bosque. 7.3) La Regidora Andersona Anabel Ordóñez Informo que el día Lunes 09 de



Marzo se reunió con grupos organizados de mujeres de varias comunidades para tratar asuntos relacionados con maltrato que callan algunas mujeres - también informo que el día Martes 10 de Marzo se trasladó a la comunidad de San Juan abajo para reunirse con Patronato y así conocer las necesidades de la comunidad. 7.4) El Regidor Ramon Ernesto Solano Williams informo que el día Miércoles 11 de marzo acompañó al señor alcalde municipal a la comunidad de La Providencia, para sostener reunión con las fuerzas vivas - también informo que el día Jueves 16 de marzo asistió a la sesión de corporación. 7.5) El Regidor Roberto Isaac Hernandez Floriano informo que el día Jueves 05 de marzo acompañó al señor alcalde municipal a la comunidad de El Zapotal a supervisar Proyecto de empadronado que alcaldía realizó en dicha comunidad - también informo que el día Miércoles 11 de Marzo trasladó enfermo de la comunidad de El Baldoquín al Hospital del Ser. 7.6) El Regidor Francisco Alcides Corcama informo que el día Miércoles 11 de marzo atendió a diferentes personas del municipio. - también informo que a estado conformando Grupos de Hombres para combatir posibles incendios en esta temporada de verano en nuestras comunidades. 7.7) El Regidor Ruben Perez Gomez informo que este mes se a estado reuniendo con Director Municipal de Salud y enfermeras en Centro de Salud para conocer del funcionamiento del sistema de salud en el municipio. 7.8) El Regidor Juan Augusto Soriano Flores informo que el día Viernes 06 de Marzo se reunió con representantes de O.N.G Amigos de La Tierra en su comunidad de Las Playitas donde trataron varios posibles proyectos que la O.N.G realizara este año en dicha comunidad - también informo que el día Martes 10 de marzo atendió a diferentes personas en oficinas de alcaldía municipal, esto por la tarde. 8) asuntos varios. 8.1) Se presentaron a la sesión de corporación los miembros del Patronato de Junta de agua



y algunos habitantes de la comunidad de Las Pitas. Para conocer la determinación que la Corporación Municipal va a tomar en la solicitud realizada por los mismos, en cuanto al ojo de agua ubicado en las Balitas de la comunidad de Cayanini, entre las propiedades del Señor Mauricio Martínez Ordóñez y Los Bonos, en el ocotal del Pueblo, el señor alcalde preguntó a los Regidores Roberto Isai Hernández Filsofiano y al Regidor Francisco Alcides Montoya Carcano, que brinden informe sobre la empucción realizada junto con el fontanero del Proyecto de agua potable del Corpus Cristo y Comisión enviada por el Patronato de Junta de agua del Barrio Nuevo, a lo que la Comisión enviada argumentaron que el ojo de agua solicitado por Junta de agua potable, de habitantes de las Pitas, no está siendo utilizado y tampoco perjudica a ningún Proyecto de agua potable tanto al Corpus Cristo como al Barrio Nuevo. Por lo tanto los miembros de la honorable Corporación acuerdan: aprobar la Donación en calidad de arrendamiento del ojo de agua ubicado en las Balitas de la comunidad de Cayanini entre las propiedades del Señor Mauricio Martínez Ordóñez y Los Bonos, en el ocotal del Pueblo a los miembros de la Junta de agua y habitantes de la comunidad de Las Pitas. 82) Se presentó a la sesión de Corporación el señor Santos Evelio Prudenz representante del Ministerio S.O.S. Para solicitar a la Corporación Municipal el apoyo para la construcción de Proyecto que consiste en construir un local para realizar talleres de Sasturio en la comunidad de agua fría. a lo que los miembros de la Corporación Municipal manifestaron que presente la Documentación del terreno, junto con los Planos, así como el Presupuesto, Para base ver en que se les puede ayudar. 83) Se presentó a la sesión de Corporación el Ingeniero Ricardo Uchoa, Para socializar a los miembros de la Corporación Municipal el Proyecto de "Planta de Beneficio de Menusillo La Anonoa" ubicado en la comunidad de La Anonoa, municipio



El Corpus, donde se construirá 1 Pila de Proceso 42 m x 6 m techada si es necesario, 2 tanques o pila de almacenamiento de agua Reutilizará el proceso, 4 tanques de Carbon 1.5 m x 1 m, y otros. También se instalará el siguiente equipo: Trituradora de piedra y Banda Transportadora Excavadora para la construcción de la pila y para cargar y Descargar del material en la pila. También se estará contratando el siguiente Personal de la comunidad, una vez hecha la instalación: 2 Pueros Mercantiles, 2 vigilantes, 10 Empleados de Planta Para labores Diarios. a lo que los miembros de la Honorable Corporación Municipal manifestaron que ellos siempre apoyan este tipo de proyectos siempre y cuando sean amigables con el medio ambiente y que tengan los permisos de Ingeomin y del ambiente.

9) ~~Se llama~~ que hasta se dio el cierre de la Sesión.

- * Luis P. C. I.
- * Thania Ionna Mayorga Jarama
- 1º ~~Melendo~~ ~~Ernesto~~ ~~Salas~~ ~~Williams~~
- 2º ~~...~~
- 3º ~~...~~ Anabel Pacheco
- 4º ~~...~~ Ernesto Salas Williams
- 5º ~~...~~
- 6º ~~...~~
- 7º ~~...~~
- 8º ~~...~~
- * ~~...~~



Acta # 10

Sesión Extra-Ordinaria Ceburada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, Sundo las 02:00 P.M., El día lunes 30 de Marzo del año 2020; en el salón de sesiones de alcaldía Municipal, Presidido por el Señor alcalde municipal, Luis Andres Rueda Bellino, La Presencia de la vice alcaldesa Municipal Thania Ionna Mayorga Jarama, la asistencia de los Regidores Por